

### III. INDICADORES DE JUSTICIA PENAL



### III. INDICADORES DE JUSTICIA PENAL

En este capítulo se presenta la información más relevante de la materia penal, de justicia para adolescentes y de los avances en la implementación de la Reforma Constitucional en esta materia, con el fin de contar con información actualizada para la toma de decisiones.

#### I Indicadores en materia penal

##### Consignaciones realizadas en materia penal

	2008		2009	
	Penal	Paz penal	Penal	Paz penal
Con detenido	14,297	2,060	14,893	2,052
Sin detenido	3,792	10,260	3,998	5,506
Total	<b>18,089</b>	<b>12,320</b>	<b>18,891</b>	<b>7,558</b>

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF con información de juzgados penales.

Mientras que en el año 2008 la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hizo un total de 18,089 consignaciones penales, lo que representó un crecimiento del 4%. En el caso de la materia de paz penal, debido a las reformas al Código Penal publicado en la gaceta oficial del D.F. el 13 de marzo de 2008, donde hicieron que los incidentes de tránsito de vehículos dejaran de ser jurisdicción de estos juzgados y pasaran a ser competencia de los juzgados cívicos competentes por razón de territorio, los asuntos tuvieron un decremento del 39%.

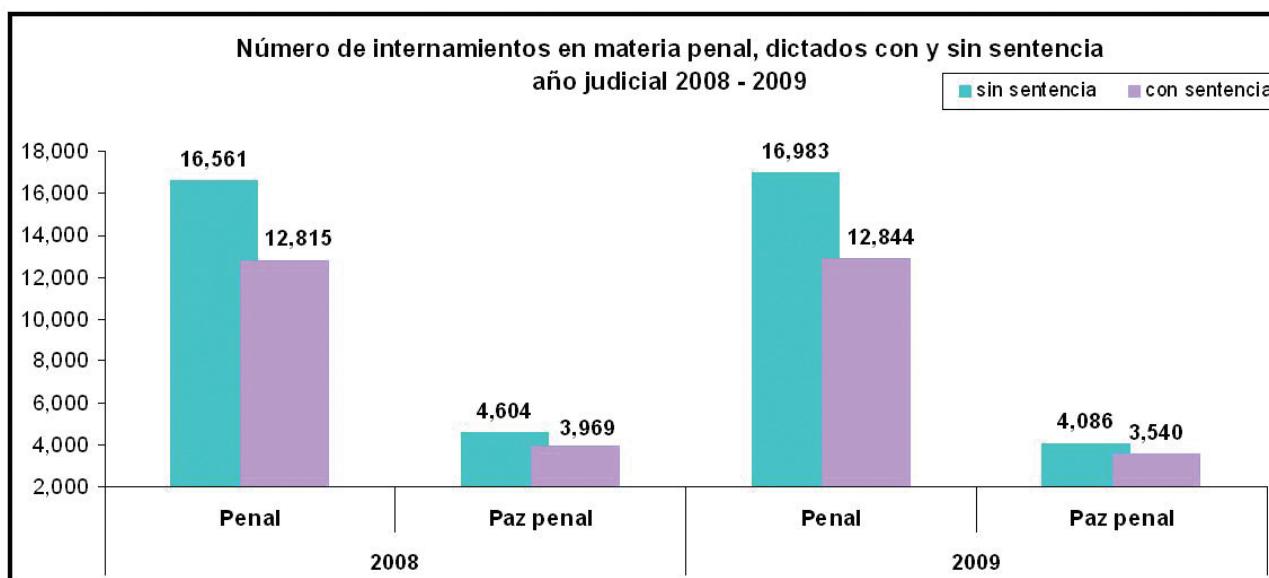
##### Número de internamientos en materia penal dictados con y sin sentencia

	2008		2009		Variación porcentual	
	Penal	Paz penal	Penal	Paz penal	Penal	Paz penal
Consignaciones con detenido	14,297	2,060	14,893	2,052		
Orden de aprehensión	1,307	1,526	1,282	1,239		
<b>sin sentencia</b>	<b>15,604</b>	<b>3,586</b>	<b>16,175</b>	<b>3,291</b>		
<b>con sentencia</b>	<b>12,815</b>	<b>3,969</b>	<b>12,844</b>	<b>3,540</b>	<b>3.7</b>	<b>-8.2</b>

Nota: las órdenes de aprehensión se refieren exclusivamente a las ejecutadas.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF con información de juzgados penales.

En los juzgados penales los internamientos que se dictaron tuvieron un incremento anual del 2.1%, mientras que en los juzgados de paz esta cifra disminuyó en 10.6%.



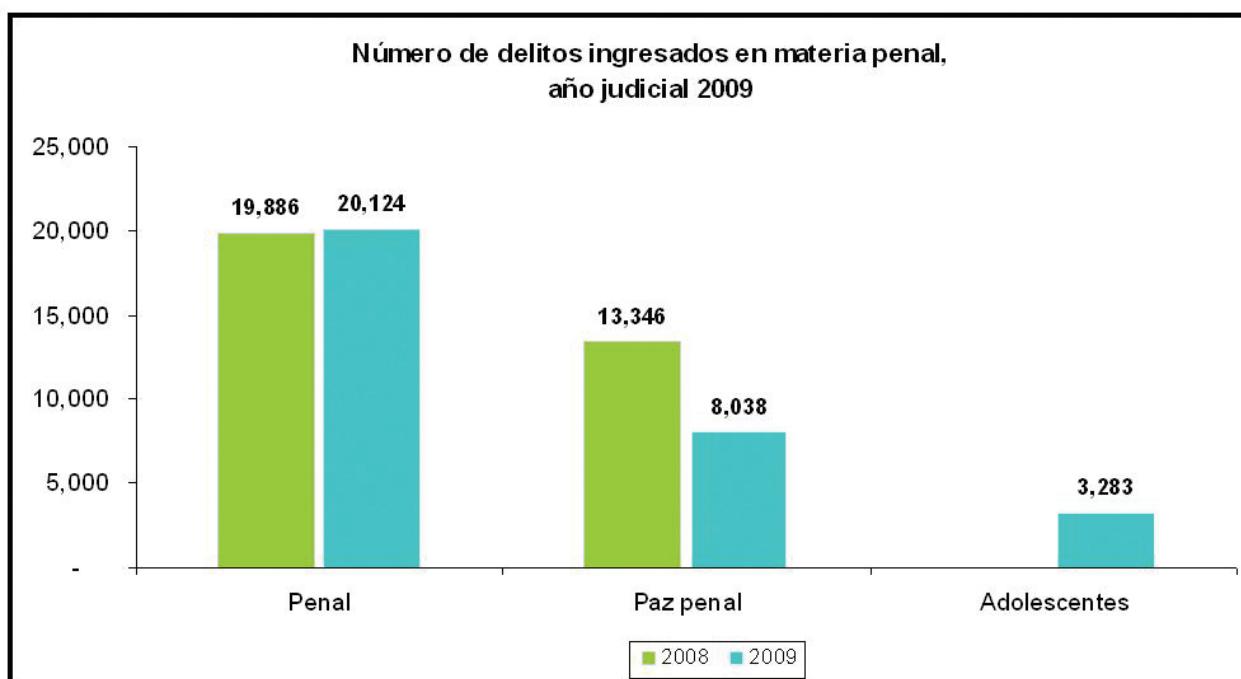
Nota: Los internamientos sin sentencias incluyen: Consignaciones con detenido y órdenes de aprehensión y reaprehensión.  
 Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF con información de juzgados penales.

#### **Porcentaje del número de sentencias condenatorias sobre el total de sentencias**

	2008	2009
<b>Penal</b>	86.9	83.9
<b>paz penal</b>	28.5	43.2

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF con información de Juzgados penales.

Mientras que en la materia penal la tasa de condena está por arriba del 80%, en paz penal por tratarse de delitos no graves, en muchos casos, no se da una sentencia condenatoria debido a acuerdos entre las partes a través de las mediaciones, del perdón y de la reparación de daño.



Nota: El juzgado de adolescentes inició actividades el 10 de octubre de 2008.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF con información de Juzgados en materia penal.

El número de delitos graves que ingresaron al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal durante el año 2009 fue de 20,124, lo que representó un incremento del 1.2% respecto del año anterior, los delitos no graves que se turnaron a juzgados de paz penal, disminuyeron de 2008 a 2009. En materia de justicia para adolescentes, para el año 2009 se recibieron un total de 3,283 conductas tipificadas como delito.

#### Número de Robos, Homicidios y Robo de autos por cada 100,000 habitantes

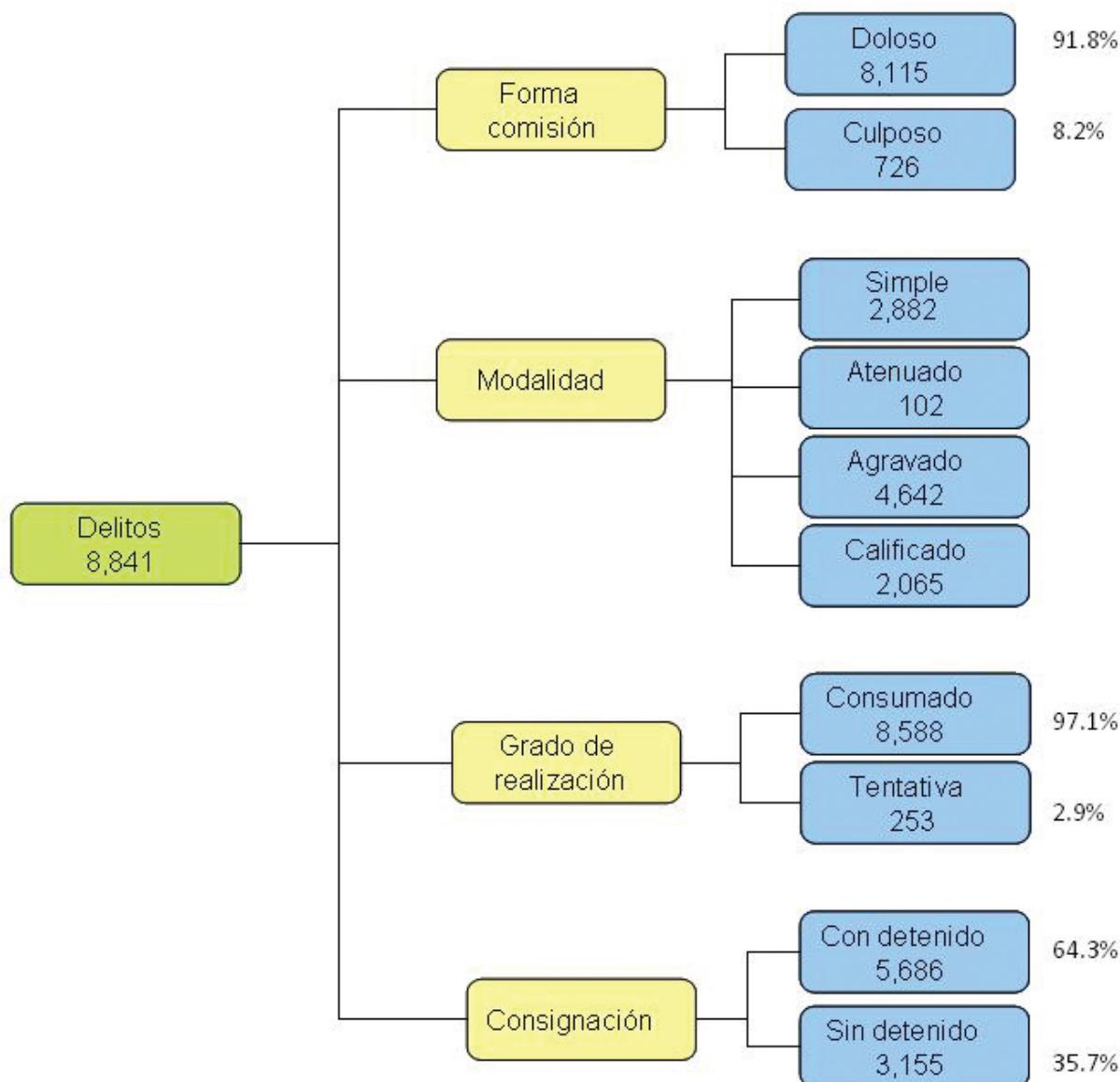
	2008		2009	
	Penal	Paz penal	Penal	Paz penal
Robo	127	36	135	35
Homicidio	10	9	9	35
Robo de autos	305		296	

Nota: La información sobre robo de autos fue proporcionada por la PGJDF.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF con información de juzgados en materia penal.

Durante los años 2008 y 2009, hubo un total de 127 robos graves por cada 100,000 habitantes de la Ciudad de México, mientras que esta cifra para robos no graves pasó de 36 a 35. En lo que respecta al homicidio, durante el mismo periodo, el número por cada 100,000 habitantes pasó de 10 a 9, mientras que el robo de autos lo hizo de 305 a 296.

## Número de delitos de los expedientes de nuevo ingreso en materia penal, ago. - nov. 2009.

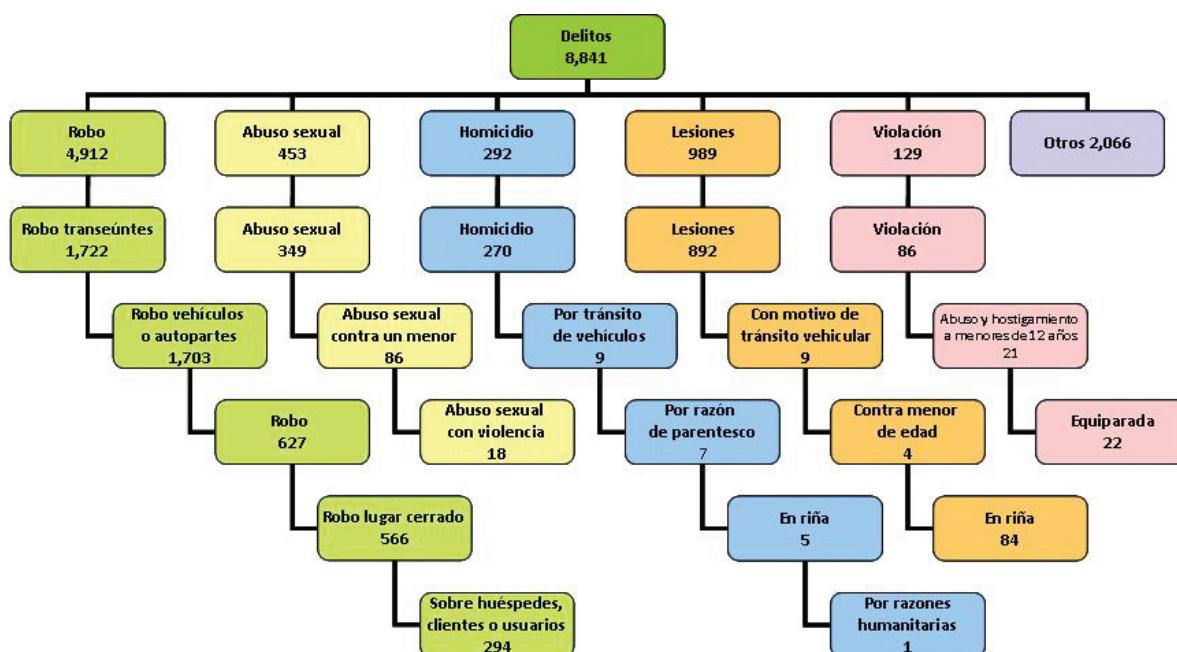


Nota: Debido a que la implementación del Catálogo Único de Delitos (CUD) en el Sistema de información Penal se realizó en agosto de 2009, no se cuenta con la información desagregada de esta forma para el año judicial completo 2009.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF con información de órganos jurisdiccionales

Con el fin de contar con información homologada entre la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia, el Tribunal Superior de Justicia y la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, todos del Distrito Federal; en el año 2009 se editó el Catálogo Único de Delitos del Distrito Federal CUD (Ver anexo), que permite además de establecer la uniformidad nominativa de los delitos acorde con el Código Penal vigente para el fuero común, contar con información relevante de los delitos, como es la forma de comisión, la modalidad y el grado de realización. El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, implementó la utilización de este catálogo a partir del mes de agosto de ese mismo año.

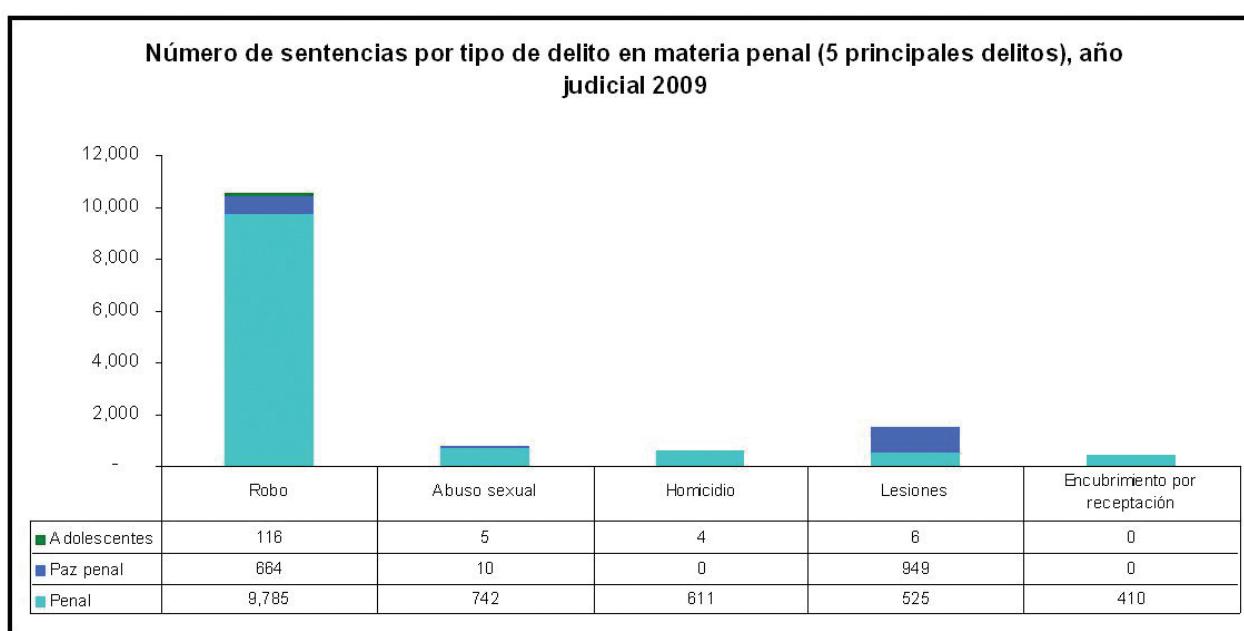
## Principales delitos de los expedientes de nuevo ingreso en materia penal, agosto 2009



Nota:

- Debido a que la implementación del Catálogo Único de Delitos (CUD) en el Sistema de información Penal se realizó en agosto de 2009, no se cuenta con la información completa del año judicial.
- Los apartados que tienen el mismo nombre, es debido a que en el genérico se agrupó el resto de los delitos del mismo tipo.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF con información de órganos jurisdiccionales.



Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF con información de Juzgados penales.

Durante el año judicial 2009, en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los juzgados penales, de paz penal y de justicia para adolescentes se dictaron 10,565 sentencias por el delito de

robo, 757 por abuso sexual, 615 por homicidio, 1,480 por lesiones y 410 por encubrimiento por recepción.

### **Extinción de dominio**

A partir del mes de marzo de 2009 entra en vigor la Ley de Extinción de Dominio en el Distrito Federal. Al día 14 de septiembre de 2010, en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se habían iniciado 44 procedimientos, mismos que se han turnado a los 10 primeros juzgados civiles de manera consecutiva. Estos 44 juicios fueron iniciados por los siguientes delitos: 22 corresponden a robo de vehículos, 11 a trata de personas, 9 de secuestro y 2 por delincuencia organizada.

De los 44 procedimientos instaurados 21 cuentan con sentencia definitiva, 2 de ellos ejecutoriadas, 12 estaban en sala por apelación y las otras 11 dentro del término para interponer el recurso correspondiente o causar ejecutoria. Las etapas jurisdiccionales en que se encuentran los 44 asuntos son las siguientes: 18 en etapa preparatoria del juicio, 5 en etapa probatoria o instructiva y 21 en la etapa conclusiva.

Actualmente se encuentran asegurados 44 inmuebles, 10 de los cuales son hoteles, 1 hospital y el resto 33 inmuebles diversos, así como 10 vehículos automotores, una retroexcavadora y dinero en efectivo con un valor de \$218,199.50 M.N.

## **2. Indicadores de justicia para adolescentes**

### **Antecedentes**

La iniciativa que impulsó la reforma en materia de adolescentes fue presentada por diversos senadores el 4 de noviembre de 2003, así como la iniciativa del Presidente de la República del 1 de abril de 2004, en las que se proponía “un sistema integral de justicia penal para adolescentes”.

El 22 de abril de 2004 se presentó el dictamen de las comisiones del Senado, el cual modificó la propuesta original que planteaba cambios al artículo 18 el cual finalmente fue el único reformado como el 73 de la Constitución. Posteriormente el 31 de marzo de 2005, se hicieron modificaciones importantes al proyecto con base en el documento suscrito por los senadores integrantes de las

comisiones dictaminadoras. En dicho dictamen, se consideró que las instancias locales están facultadas para legislar en materia de justicia para adolescentes sin mayor limitación que la observancia y el apego a las bases, principios y lineamientos esenciales introducidos a la Constitución mediante la propia reforma del artículo 18, asimismo se optó por preservar la competencia con que ya contaban las entidades federativas para legislar en materia de adolescentes.

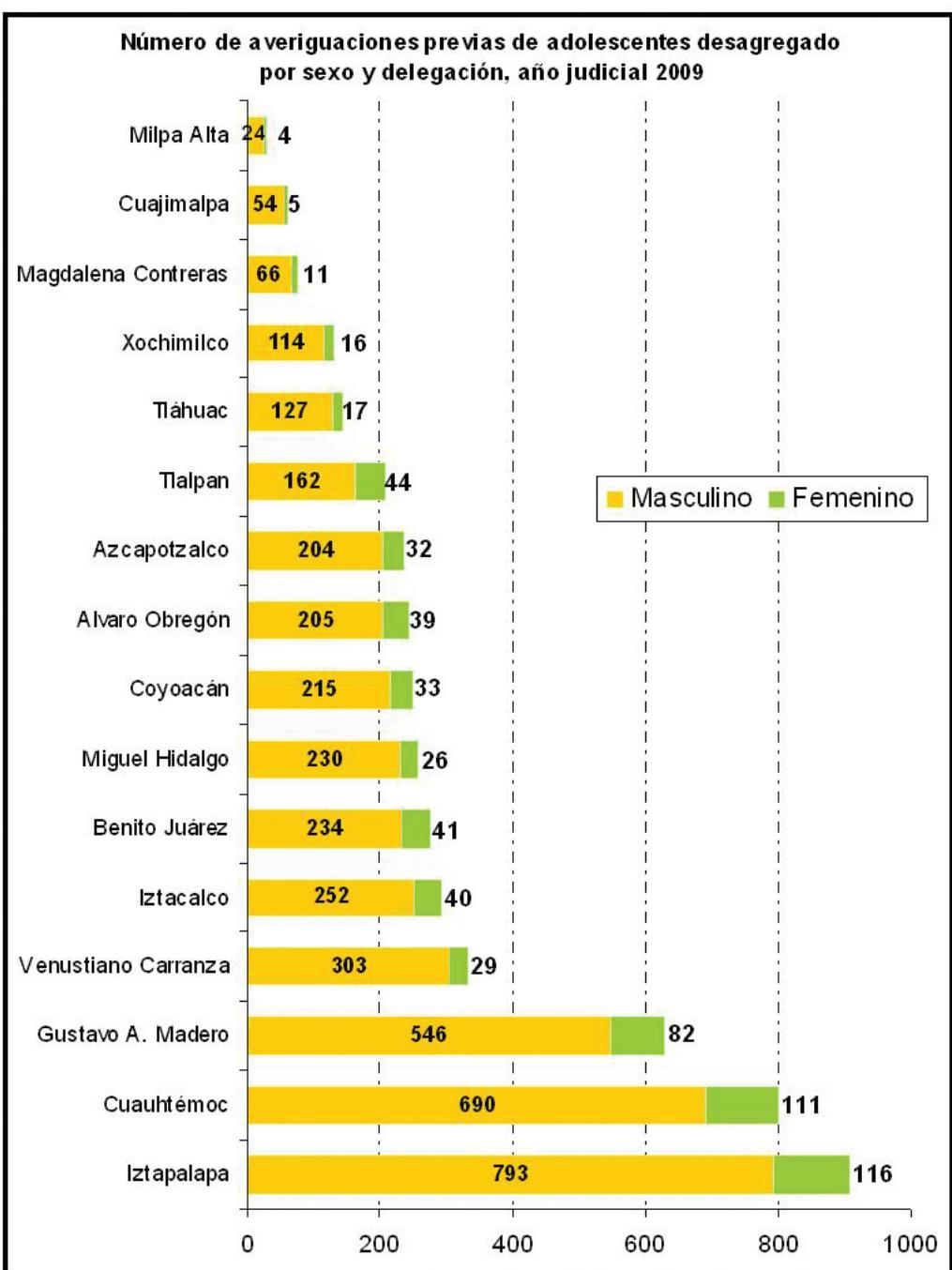
El 4 de noviembre del mismo año se presenta el proyecto de declaratoria de reforma constitucional con 17 votos aprobatorios, se turna al Senado y se publica el 12 de diciembre de 2005.

### **Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal**

#### **Proceso legislativo**

Una vez aprobada la reforma constitucional distintas entidades federativas adaptaron su legislación al nuevo texto -27 leyes locales que establecen el sistema integral de justicia para adolescentes se publicaron y entraron en vigor durante el 2007, en el caso de Chihuahua, Querétaro, Morelos así como el Distrito Federal, se publicaron en 2007, sin embargo la entrada plena en vigor estuvo prevista para el 2008-. Si bien todas las leyes locales guardan gran relación con el proyecto federal, ya que este fue tomado como proyecto modelo, la del Distrito Federal al compartir su origen es la más similar.

El proceso de creación de la Ley del Distrito Federal se inició en 2006, año en el que la III Legislatura de la Asamblea del Distrito Federal aprueba el 16 de agosto de 2006 el Decreto por el que se crea la Ley de Justicia para Adolescentes para el D.F, posteriormente la Ley fue publicada el 14 de noviembre de 2007, sin embargo la *vacatio legis* es de casi un año por lo que entró en vigor el 6 de octubre de 2008.



Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia con Información de la PGJDF.

Para el año 2009, hubo 4,865 averiguaciones previas iniciadas en adolescentes, de las cuales 86.7% eran hombres y el 13.3% mujeres. Las delegaciones en que tuvieron el mayor número de averiguaciones previas de adolescentes fueron Iztapalapa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza. Para ese año, el número de consignaciones de adolescentes a juzgados en materia de justicia para adolescentes, fue de 3,643, de lo anterior de desprende que sólo 71.9% aproximadamente de adolescentes a los que se les inició una averiguación previa en la PGJDF fueron consignados.

**Porcentaje de averiguaciones previas de adolescentes por principales conductas tipificadas como delitos, 2009**



Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia con Información de la PGJDF.

Los principales delitos por los que a los adolescentes se les inicia una averiguación previa son: robo a transeúnte, de celular y a negocio, seguido por las lesiones dolosas por golpes y el robo de accesorios de autos que suman poco más del 55% de las conductas tipificadas como delitos en adolescentes.

## Consignaciones de adolescentes 2009

Como parte de las reformas en materia de justicia para adolescentes, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal conoce de estos asuntos a partir del mes de octubre del año 2008 y para ello se crearon 6 juzgados orales con competencia respecto de delitos no graves, 4 escritos que ejercen jurisdicción respecto de delitos graves y 5 de transición que atienden los delitos federales los que funcionaron así hasta el mes de marzo de 2009.

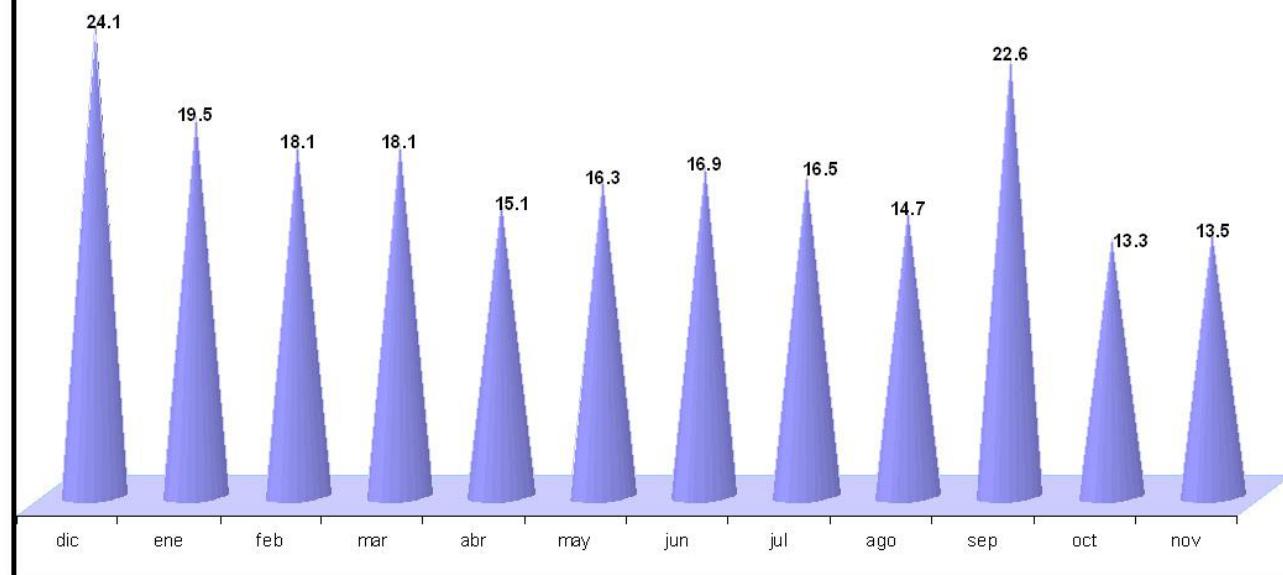
A partir de abril del año 2009, los juzgados de proceso escrito son 8, y los de transición disminuyeron de 5 a 1.

Número de expedientes ingresados a los juzgados de justicia para adolescentes,  
año judicial 2009

	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	Total
J. Orales	146	91	84	106	88	77	71	30	41	53	22	38	847
J. Escritos	276	248	237	231	187	187	209	207	201	294	180	157	2,614
J. Transición	7	7	12	16	16	13	17	26	13	26	25	34	212
<b>Total</b>	<b>429</b>	<b>346</b>	<b>333</b>	<b>353</b>	<b>291</b>	<b>277</b>	<b>297</b>	<b>263</b>	<b>255</b>	<b>373</b>	<b>227</b>	<b>229</b>	<b>3,673</b>

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF con información de Juzgados de justicia para adolescentes.

Promedio mensual de juicios iniciados por juzgado, en materia de justicia para adolescentes, año judicial 2009



Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF con información de juzgados de justicia para adolescentes.

Durante al año judicial 2009 ingresaron a los juzgados en materia de justicia para adolescentes del Distrito Federal, un total de 3,673 expedientes, lo que arroja un promedio de 261 expedientes por juzgado.

### Número de sentencias dictadas en justicia para adolescentes

2009	
Condenatorias	1,634
Absolutorias	64
Mixtas	2

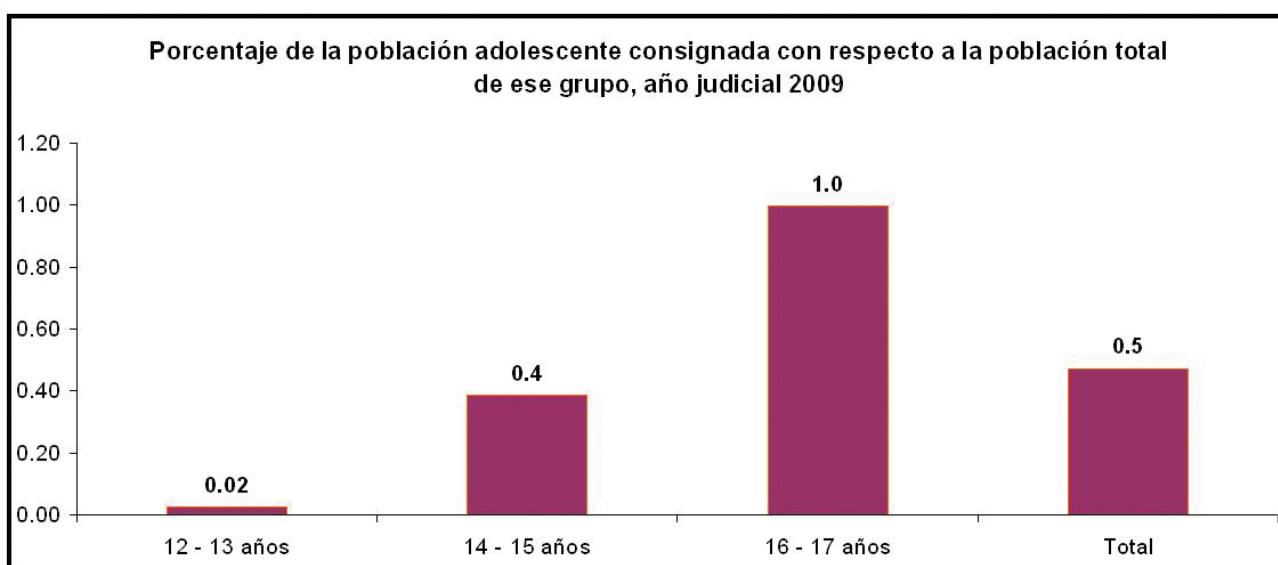
Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF información de Juzgados de justicia para adolescentes.

El total de sentencias para ese año de la materia ascendió a 1,700 de las cuales el 96% fueron condenatorias.

### Porcentaje de la población adolescente consignada con respecto a la población total de ese grupo

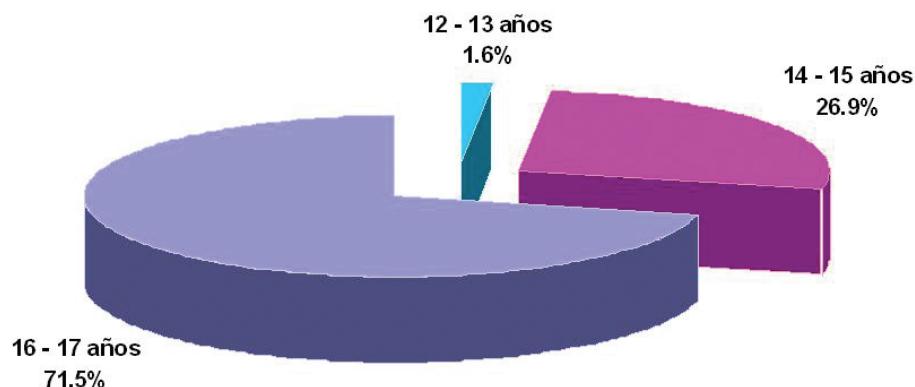
Grupos	Consignados	Adolescentes	%
12 - 13 años	64	274,892	0.0
14 - 15 años	1,072	279,122	0.4
16 - 17 años	2,849	286,311	1.0
Total	3,985	840,325	0.5

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF con información de juzgados de justicia para adolescentes y Proyecciones de Población de CONAPO.



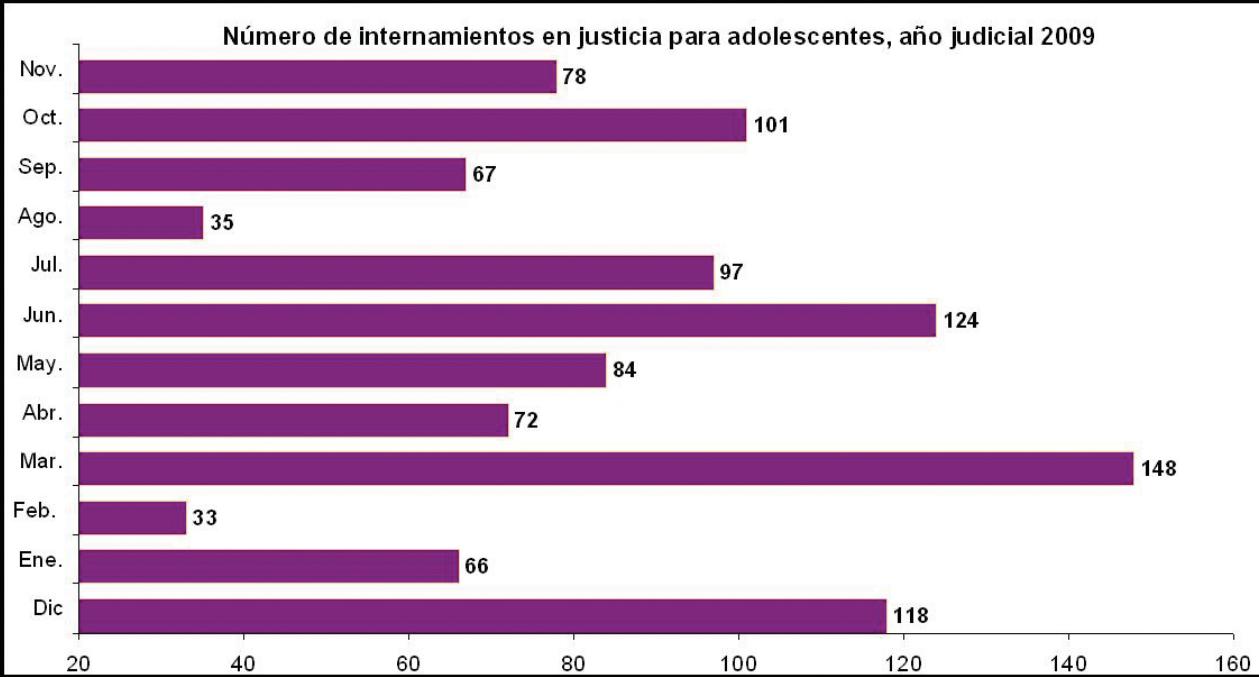
Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF con información de juzgados de justicia para adolescentes.

**Porcentaje de adolescentes consignados desagregado por grupo de edad año judicial 2009**



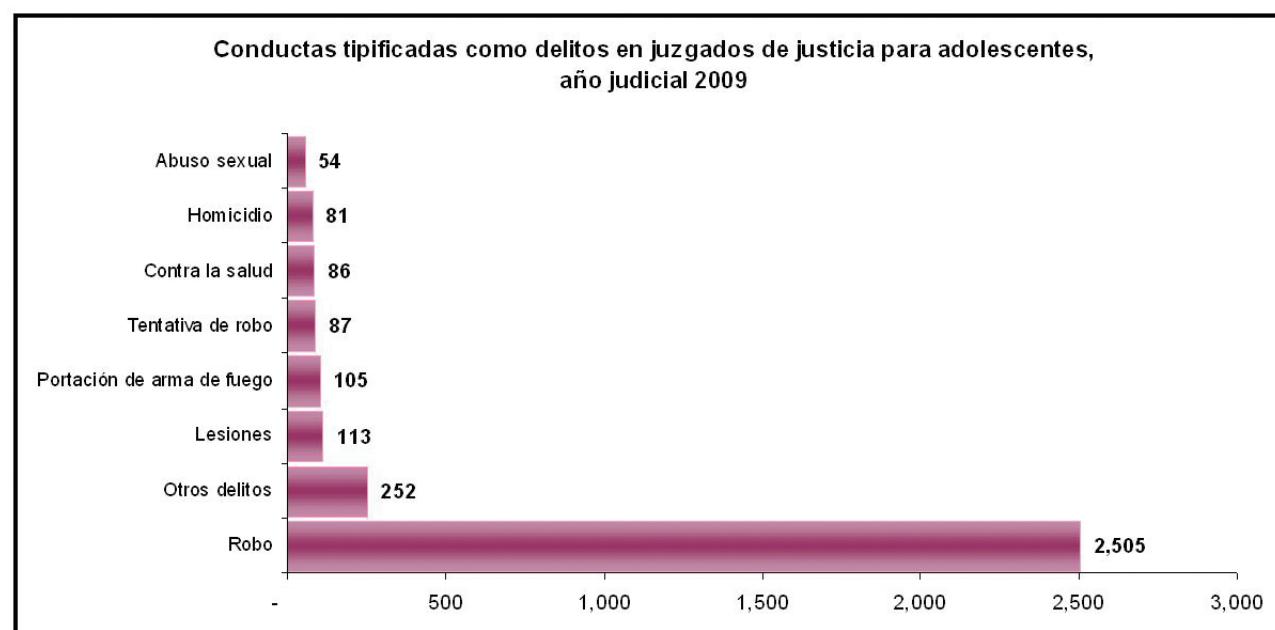
Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF con información de juzgados de justicia para adolescentes.

Para el año 2009, el número de adolescentes consignados por alguna conducta tipificada como delito en el Distrito Federal representó apenas el 0.5% de la población total de ese grupo de edad. La mayor parte (71%) de adolescentes que delinquen tiene 16 ó 17 años de edad.



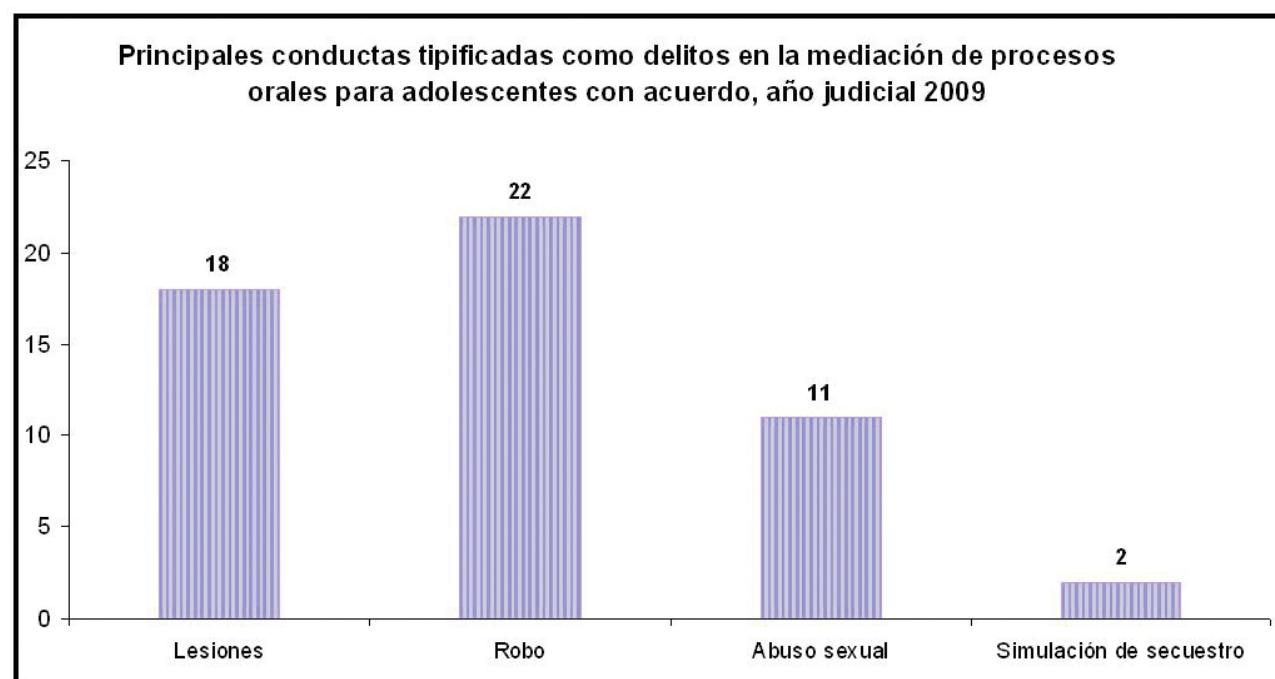
Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF con información de juzgados de justicia para adolescentes.

En el año judicial 2009 hubo 1,023 internamientos de adolescentes dictados por jueces, lo que significa que en la Ciudad de México sólo 104 adolescentes fueron internados por cada 100,000 habitantes de 12 a 17 años de edad.



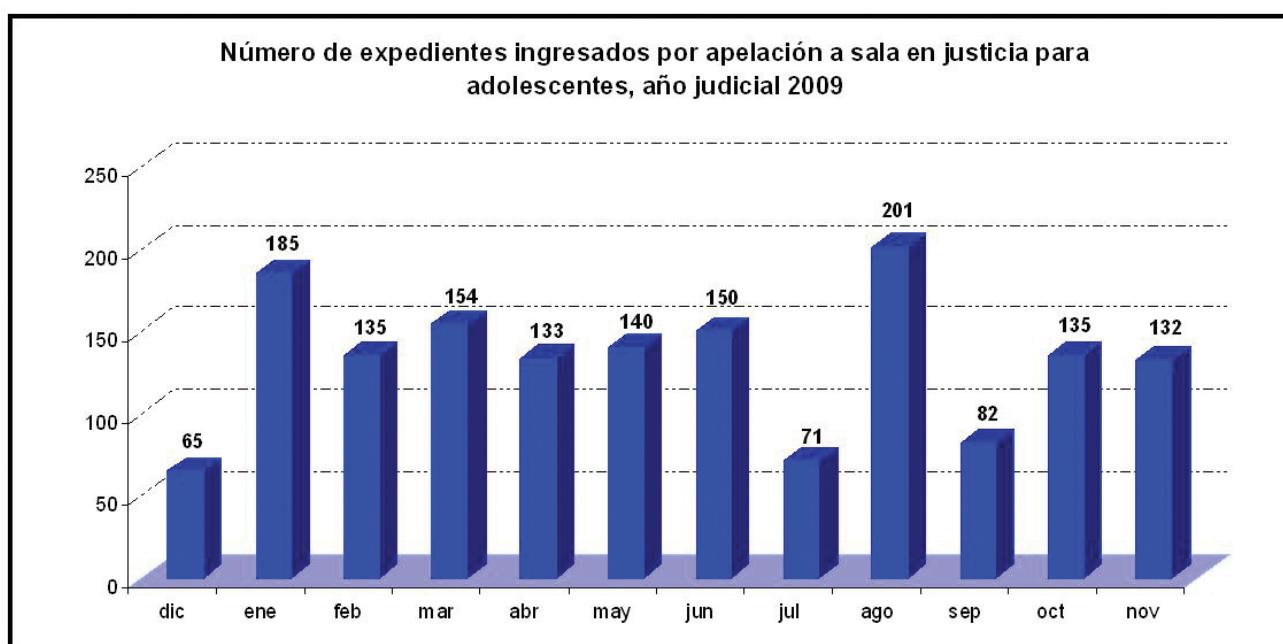
Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF con información de juzgados de justicia para adolescentes.

Del total de adolescentes consignados a juzgados en materia de justicia para adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el robo representa el 76.3% de las conductas tipificadas como delitos.



Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF con información del Centro de Justicia Alternativa.

El total de asuntos que en materia de justicia para adolescentes se mediaron fue de 53, las principales conductas tipificadas como delitos fueron el robo, las lesiones y el abuso sexual.



Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF con información de salas de justicia para adolescentes.

Para el año judicial 2009 ingresaron un total de 1,583 expedientes a las salas en materia de justicia para adolescentes.

### 3. Indicadores sobre la reforma penal

#### Introducción

Uno de los cambios trascendentales en los últimos tiempos para la impartición de justicia tanto en el ámbito federal como en el local, es la Reforma Constitucional en la materia penal que fue aprobada por el legislativo Federal en el año 2008, donde se establece la transición de un sistema inquisitorio al proceso penal acusatorio con un periodo de 8 años para este proceso.

La Federación y la mayoría de las entidades federativas, actualmente se encuentran en mayor o menor medida en este proceso de cambio, que sintetiza su filosofía en la necesidad de contar con una mejor manera de impartir justicia ajustada a los principios de un estado democrático de derecho, a

través de garantizar la publicidad, imparcialidad, contradicción, inmediación, concentración y oportunidad de los juicios.

Con esta reforma se busca eficientar los procesos penales, de manera que se resguarden las garantías de las víctimas y de los acusados, se fortalezca la transparencia de los procesos, se acorten los tiempos y los costos de los juicios, a través de la inclusión de los mecanismos alternativos de solución de controversias que faciliten las salidas alternas y sólo lleguen a juicio oral los asuntos que realmente lo ameriten, por lo que esta Reforma también implica simplificar los procesos.

Como fin último de esta reforma se encuentra el obtener una adecuada protección a la ciudadanía en su acceso a la justicia.

Para estar en posibilidades de tener éxito en esta importante reforma, el TSJDF, a través de la Unidad Especial para la Implementación de la Reforma en la Materia Penal, entre muchas otras actividades se ha dado a la tarea de analizar y desarrollar algunos indicadores que permitan medir los aspectos sustantivos de este cambio, con el fin de estar es posibilidades de evaluarlo.

### **Unidad Especial para la Implementación de las Reformas Constitucionales en materia penal (UNESIRP)**

#### **Antecedentes**

a) Reforma Constitucional en Materia de Seguridad y Justicia publicada en el DOF el 18 de junio de 2008.- Con apego a dicha reforma constitucional, el Distrito Federal inició un proceso de transformación en sus instituciones encargadas de la seguridad pública, así como de las encargadas de la procuración e impartición de justicia penal, entre las que se encuentran el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, sus juzgados y salas penales.

b) Creación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal a cargo de la Secretaría de Gobernación y la Secretaría Técnica.- Como lo establece el artículo noveno transitorio de la Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia, se crea una instancia de coordinación integrada por representantes de los tres poderes federales, de la cual se desprende un órgano descentrado denominado Secretaría Técnica, dependiente de la Secretaría de Gobernación, la cual tiene como objetivo coadyuvar y apoyar en diversos aspectos a las autoridades de cada uno de los Estados y al Distrito Federal, así como a las federales, con absoluto respeto a sus atribuciones y soberanía, en los trabajos de implementación.

c) Creación de instancias implementadoras al interior del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Comisión de Magistrados	Comisión de Consejeros	UNESIRP
El 3 de julio de 2008, el Pleno del TSJDF, crea la “Comisión Especial para el Estudio e Implementación de la Reforma Constitucional Penal del 18 de junio de 2008”, integrada por cuatro magistrados penales.	El 20 de agosto de 2008 el CJDF, crea la “Comisión Especial de Consejeros”, con el fin de llevar a cabo el análisis e implementación de la Reforma Constitucional Penal en el TSJDF.	El CJDF mediante acuerdo 6-51/2009, emitido en sesión del 8 de septiembre de 2009, crea la “Unidad Especial para la Implementación de las Reformas Constitucionales en Materia Penal (UNESIRP)”.

d) Creación del Consejo de Coordinación para la implementación del nuevo sistema de justicia penal en el Distrito Federal y Secretaría Técnica, a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.- El 25 de noviembre de 2009, los órganos de gobierno Ejecutivo y Legislativo, así como el Judicial del Distrito Federal, firmaron las Bases de Colaboración para integrar el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Distrito Federal, del cual se desprende una Secretaría Técnica a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, próxima a instalarse.

En dicho contexto, el TSJDF y el CJDF así como las Comisiones de magistrados y consejeros, y la Unidad Especial para la Implementación de la Reforma Constitucional en Materia Penal (UNESIRP), continúan trabajando en los diferentes proyectos para la puesta en marcha del nuevo sistema penal acusatorio en el Distrito Federal, obteniendo un nivel de avance significativo en los distintos ejes rectores de la reforma constitucional penal.

### **Propuesta de Indicadores para el seguimiento de la Reforma Constitucional en la materia penal**

Para estar en posibilidades de tener éxito en esta importante reforma, el Tribunal Superior de Justicia, a través de la Unidad Especial para la Implementación de la reforma en la materia penal, entre muchas otras actividades, se ha dado a la tarea de analizar y desarrollar algunos indicadores que permitan medir algunos de los aspectos más sustantivos de este cambio, con el fin de estar es posibilidades de evaluarlo.

Estos indicadores nos permitirán contar con una línea de base que nos permita medir el cambio en términos cualitativos del tránsito de nuestro actual modelo de justicia al proceso penal acusatorio, y medir que tan cerca o lejos nos encontraremos del éxito de la reforma penal procesal.

A continuación se presenta un cuadro resumen con los once indicadores propuestos, de los cuales en algunos casos ya se cuenta con la información, y en otros se está generando con la aplicación de una Encuesta de Satisfacción de Usuarios del Tribunal Superior de Justicia y la realización de un estudio y seguimiento de expedientes para calcular los tiempos de duración de los juicios (mismos que se encuentran en etapa de procesamiento de los resultados), y finalmente algunos indicadores se podrán construir hasta implantada la reforma para medir una característica particular del nuevo sistema de justicia.

### **Indicadores para el seguimiento de la reforma constitucional en la materia penal:**

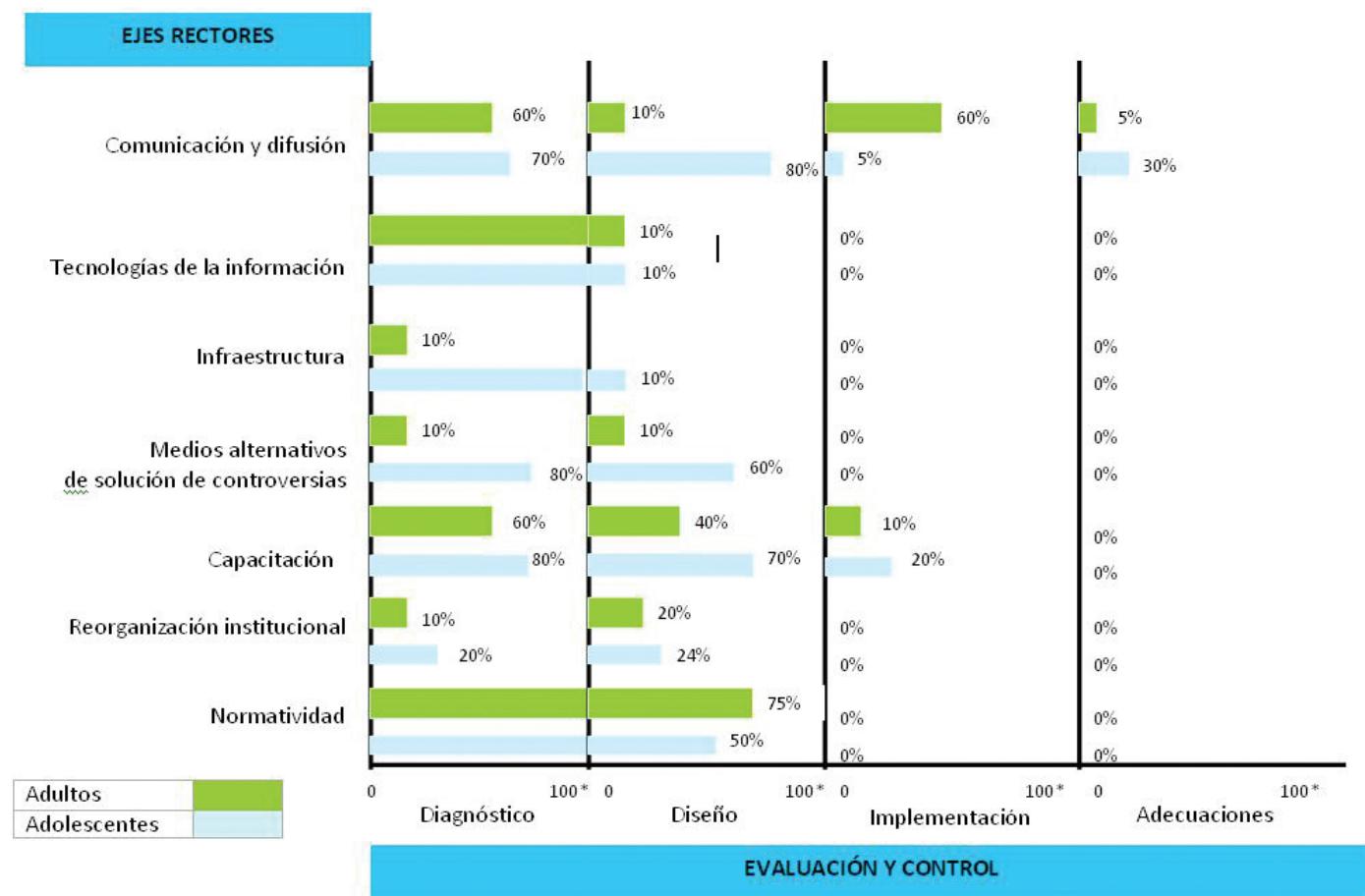
<b>¿Qué medir?:</b>	<b>Indicador propuesto:</b>	<b>Etapa de construcción</b>
<b>Etapas de la implementación de la Reforma. Cumplimiento de metas.</b>	1.- Porcentaje de Avance de la implantación del nuevo modelo de gestión judicial.	Se está midiendo
<b>Insumos: Costos de la justicia. Acceso a una justicia menos cara.</b>	2.- Costo por sentencia en sistema tradicional respecto del juicio oral en el nuevo modelo penal acusatorio.	Se cuenta con datos
<b>Procesos: Cargas de trabajo y rezago. Descongestionar los juzgados y los procesos.</b>	3.- Número promedio de juicios iniciados por día en un juzgado del modelo actual, respecto al número de asuntos judicializables en el nuevo modelo.	Ya se tiene
<b>Procesos: Mayor peso de las salidas alternativas de controversias, Abreviación de los procesos</b>	4.- Porcentaje de juicios que son resueltos a través de salidas alternativas de solución de controversias en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.  5.-Porcentaje de juicios penales sumarios en el modelo actual respecto de los juicios abreviados en el nuevo modelo.	Ya se tiene el dato  Se está recabando información.
<b>Principio de oportunidad de Ministerio Público</b>	6.-Porcentaje de Juicios que en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, son iniciados y/o continuados durante todo el proceso por parte del Ministerio Público.	Se mide a partir de la implementación de la Reforma.
<b>Acción penal privada.</b>	7.-Porcentaje de juicios penales que son iniciados directamente en los juzgados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por las víctimas u ofendidos.	Se mide a partir de la implementación de la Reforma.
<b>Resultados: Juicios más cortos, Mayor satisfacción de la ciudadanía. Despresurización del Sistema Penitenciario</b>	8.- Promedio de duración de los juicios según materia.  9.- Calificación de la ciudadanía respecto de los servicios prestados por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.  10.- Calificación de usuarios de los servicios del TSJDF, respecto del cumplimiento de los principios procesales en la materia.  10.-Número de internamientos dictados por jueces.	Se está midiendo.  Se está midiendo.  Se cuenta con el dato.

### **Indicadores para el seguimiento de la Reforma (información disponible)**

- Porcentaje de avance en la definición del modelo de gestión penal para el Distrito Federal.

Actualmente dicho avance representa el 32%.

**AVANCES DE LA UNESIRP PARA LA IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA ACUSATORIO**  
 (Con proyección al 30 de noviembre de 2010)



Nota: Los porcentajes de avances que se reportan han sido calculados en forma aproximada ya que se encuentra en elaboración el Programa General de Implementación para la Reforma Constitucional de 18 de junio de 2008

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF con información de la UNESIRP.

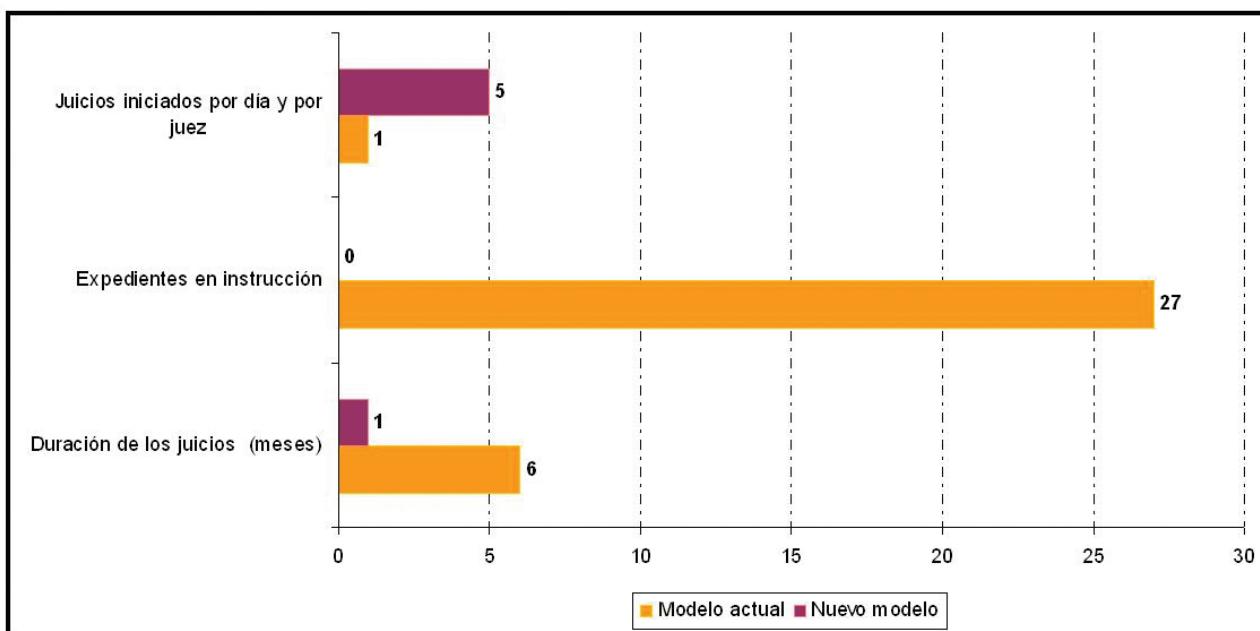
- Costo por sentencia en sistema tradicional respecto del juicio oral en el nuevo modelo penal acusatorio.

Mediante un cálculo aproximado, logró detectarse un costo promedio por sentencia dictada para los años judiciales 2008 y 2009; donde se determinó que para 2008 fue de \$10,081.00 y para 2009 de \$11,413.00 significando una variación porcentual de 13.2%.

Dicho cálculo consistió en obtener una estructura porcentual del número de sentencias dictadas por materia, para luego distribuir en esa misma proporción el presupuesto asignado en juzgados para determinar el costo para cada una de las sentencias y en salas el costo por resolución.

En el caso de las resoluciones, el costo para 2008 fue de \$12,569.00 y en 2009 de \$13,188.00 lo que significó un crecimiento porcentual del 4.9%.

- Promedio de juicios iniciados por día en un juzgado del modelo actual, respecto al número de asuntos que va a recibir el juez de control en el nuevo modelo.



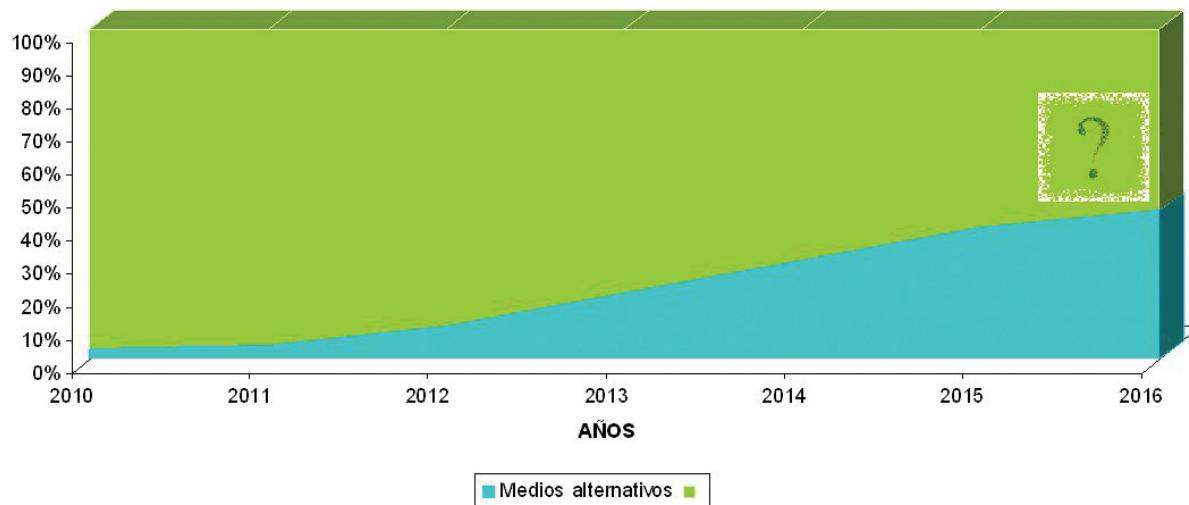
Nota: Los valores representados no son reales.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF

Actualmente, un juzgado penal en promedio recibe un nuevo juicio por día, sin embargo, en promedio mantiene cada mes un número de 27 expedientes en instrucción, lo que representa un rezago y da como pauta al alargamiento del tiempo de los juicios. En el nuevo modelo penal acusatorio se abatirá completamente el rezago, ya que a los asuntos a través de audiencias se les dará resolución más pronta, por lo tanto los juicios serán más cortos, y el juez de garantías estará en posibilidades de atender más de un asunto nuevo por día.

- Porcentaje de asuntos que se resuelven a través de la aplicación de algún mecanismo o salida alternativa de solución de controversias respecto al total de asuntos que ingresan al Tribunal en primera instancia.

**Porcentaje de asuntos del TSJDF que son resueltos por medios alternativos de solución de controversias**



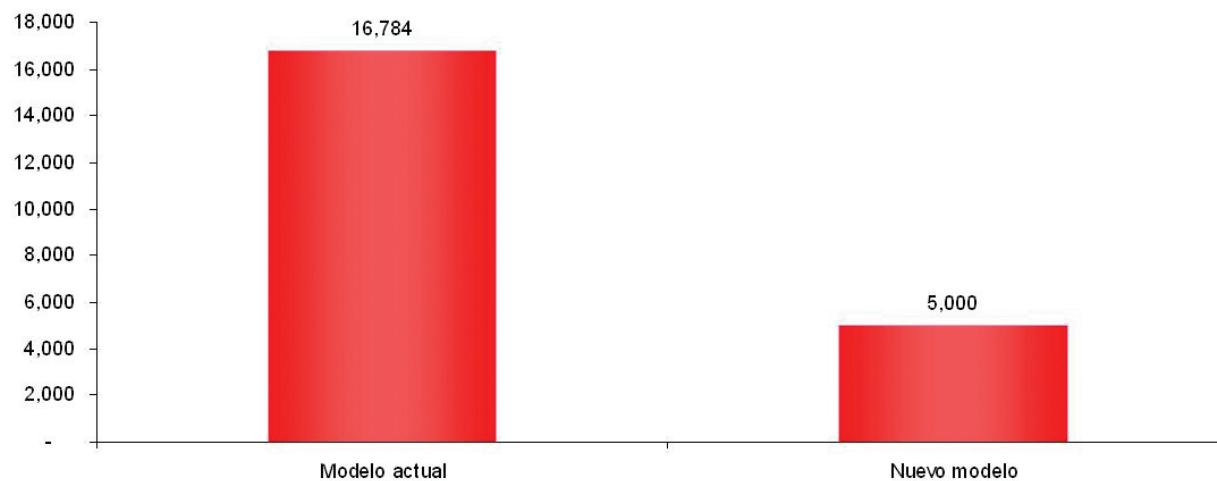
Nota: Los valores representados no son reales.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF

Actualmente solo el 1.5% de los asuntos que ingresan al Tribunal Superior del Distrito Federal se resuelven a través del Centro de Justicia Alternativa, con la implementación de la Reforma en la materia penal, se espera que este valor se incremente de manera considerable.

- Número de internamientos dictados por jueces:

**Número de internamientos dictados por jueces en el Modelo actual y el esperado en el Nuevo Modelo**

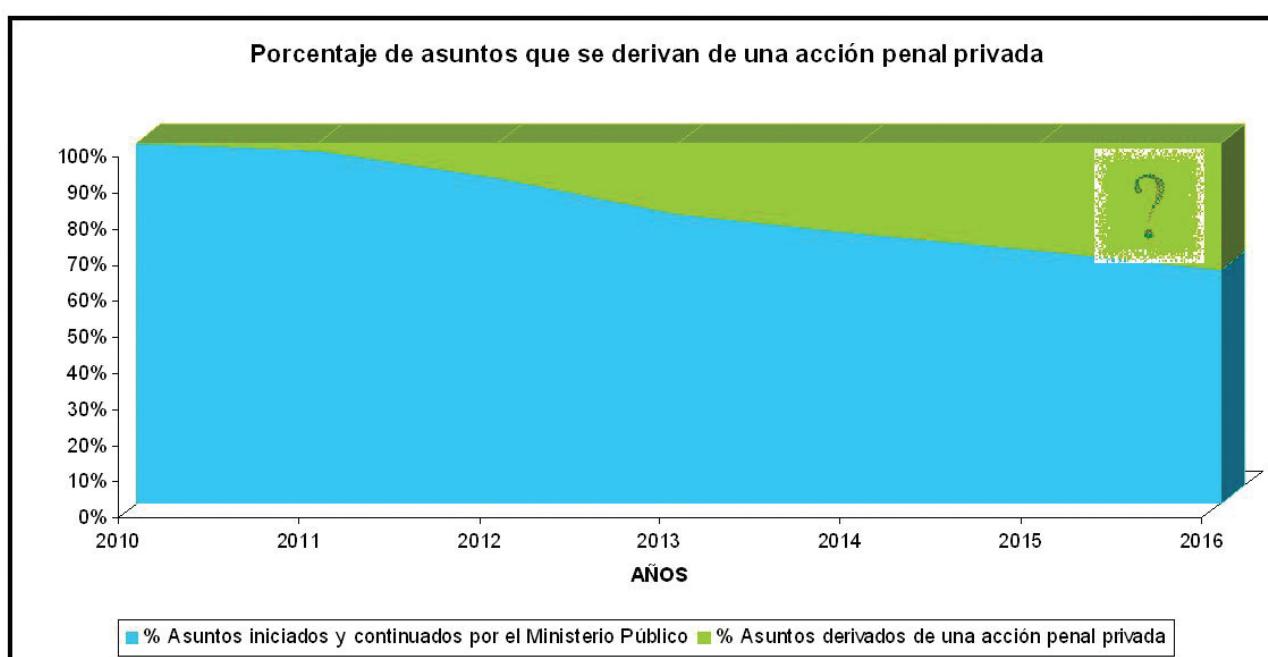


Nota: Los valores representados no son reales.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF

### **Información no disponible aún, pero en construcción:**

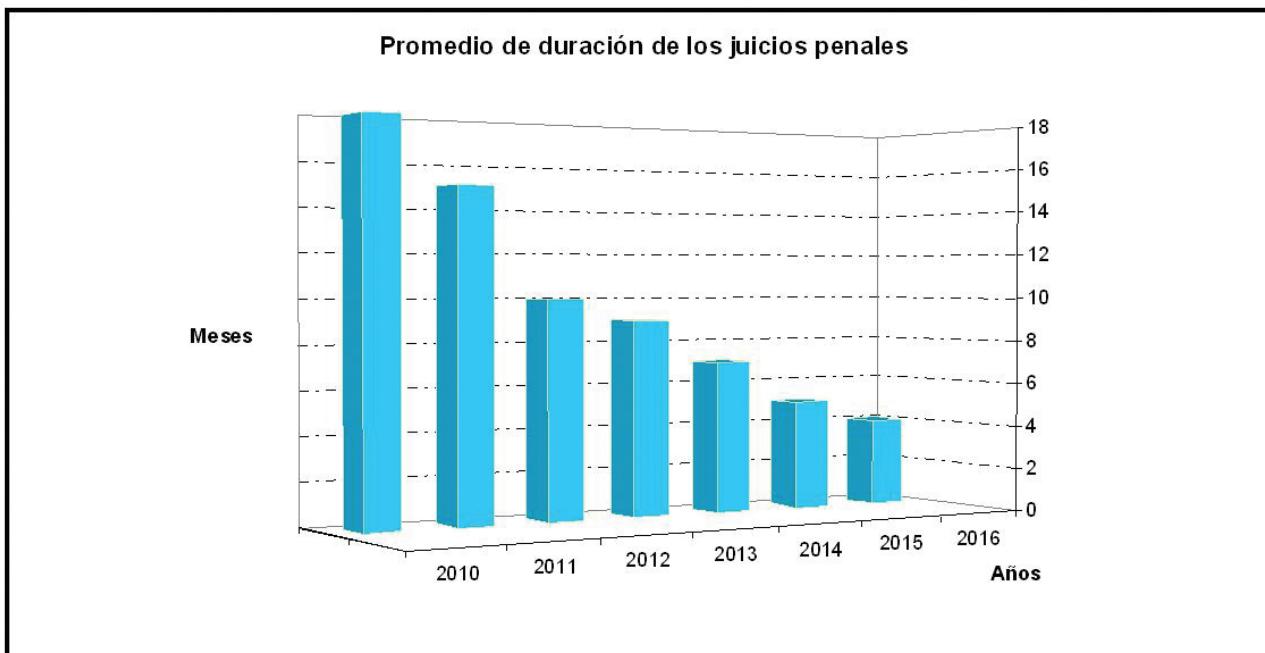
- Porcentaje de juicios sumarios en el modelo de justicia actual respecto de los juicios abreviados en el nuevo modelo. (Indicador en Construcción).
- Porcentaje de juicios en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que son iniciados y continuados durante todo el proceso por parte del Ministerio Público.
- Porcentaje de juicios penales que son iniciados directamente en los juzgados del TSJDF, por víctimas u ofendidos.



Nota: Los valores representados no son reales.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF

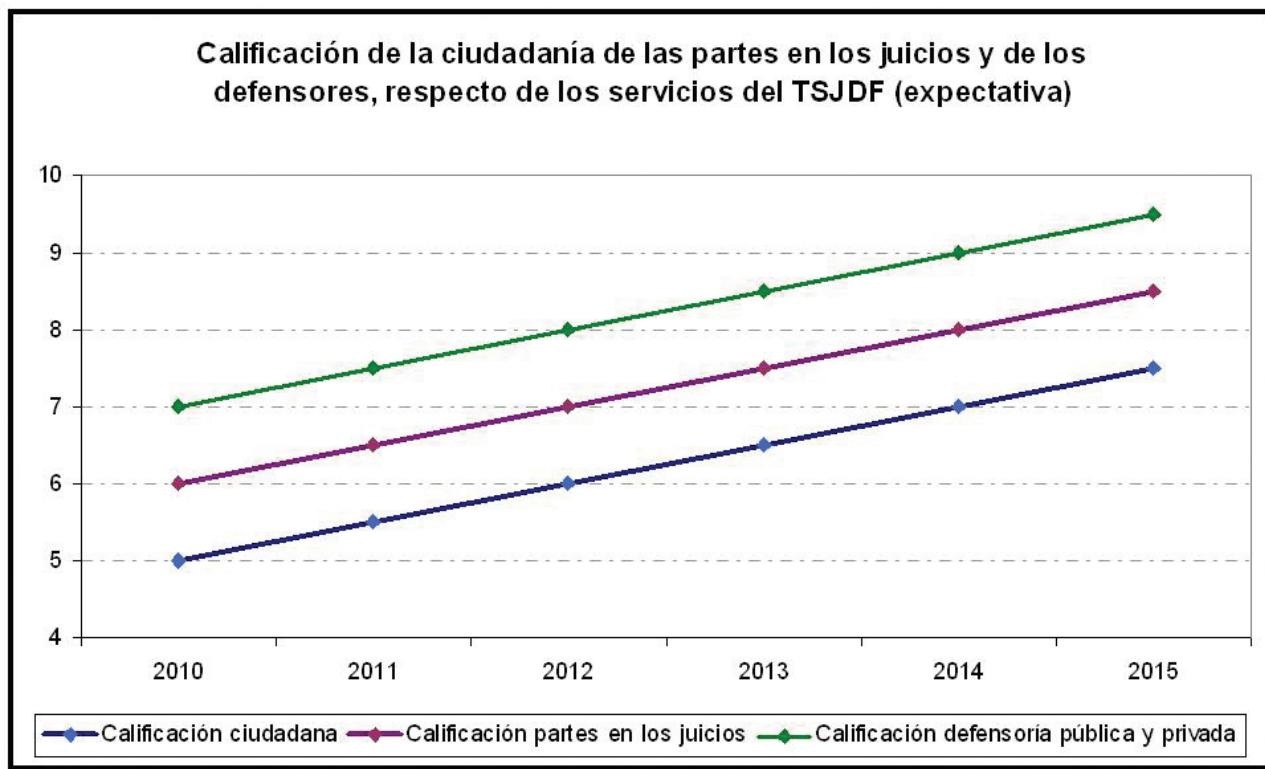
- Promedio de duración de los juicios



Nota: Los valores representados no son reales.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF

- La calificación de la ciudadanía y de las partes en los juicios a los servicios prestados por el tribunal.



Nota: Los valores representados no son reales.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF